

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**BASES DEL CONCURSO PUBLICO PARA CUBRIR PLAZAS PRESUPUESTADAS VACANTES EN EL
CAP. DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS EN LA MODALIDAD POR REEMPLAZO
POR CESE – AÑO - 2025**

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo el proceso de Concurso Público para cubrir dos (02) plazas presupuestadas vacantes existentes en el Cuadro de Asignación del Personal (CAP) y presupuestadas en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP), de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en la modalidad de reemplazo por cese, correspondiente al año 2025.

2. FINALIDAD

Establecer normas y procedimientos de evaluación para efectuar el concurso público para cubrir las plazas presupuestadas vacantes existentes en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y presupuestadas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas en la modalidad de reemplazo por cese, correspondiente al año 2025, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26771, Establece, prohibición de ejercer la facultad y nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco y sus Reglamentos: Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y Decreto Supremo N° 017-2002-PCM.
- Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad, y su Reglamento.
- Ley N° 27444, Ley de procedimiento administrativo general, modificada por el Decreto Legislativo N° 1029.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier forma o modalidad contractual y su Reglamento, Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, modificada por la Ley N° 28496, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de interés en la administración pública y su reglamento, Decreto Supremo N° 099-2003-PCM.
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto Supremo N° 043-2004-PCM – Aprueban Lineamientos para elaboración y aprobación del Cuadro de Asignación de personal – CAP de las Entidades de la Administración Pública.
- Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional, de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, aprobada mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GRL-CR.
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Loreto.
- Manual de Clasificador de Cargos (Resolución Gerencial General Regional N° 278-2025-GRL-GGR)
- Demás disposiciones que resulten el Concurso Publico D. L. 276

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

4. ALCANCE

Podrán participar en este concurso público todos los servidores que tengan experiencia en el Sector Público, que reúnan los requisitos exigidos para cada plaza.

Cada servidor interesado podrá concursar a una plaza vacante y presupuestada, quién postule a más de una plaza vacante será separado automáticamente sin derecho a rectificación.

No podrán postular a este concurso los servidores que tengan Antecedentes Penales y Policiales, incompatibles con la clase o cargo que estén cumpliendo sanción administrativa disciplinaria, o que estén inmersos en proceso administrativo disciplinario a la fecha de su inscripción.

CAPÍTULO II DE LA ORGANIZACIÓN

5. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PUBLICO

Los miembros de la Comisión Técnica Evaluadora del Proceso de Concurso Público, para cubrir las plazas presupuestadas vacantes existentes en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y presupuestadas en el Presupuesto Analítico del Personal (PAP), de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas en la modalidad de reemplazo por cese; son responsables de todas las etapas del concurso en aplicación de las normas descritas en las presentes Bases, desde la convocatoria hasta la elaboración y presentación del informe final.

6. DE LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Técnica Evaluadora del Proceso de Concurso Público de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, está conformada por:

Presidente	:	Dr. Nahum T. TERÁN AYAY
Miembro	:	PhD. Gunter SANCHEZ MACEDO
Miembro	:	Mg. Estefanía TUESTA PANDURO
Secretario Técnico:	:	Mg. José Luis PACAYA VASQUEZ

7. FUNCIONES DE LA COMISIÓN

- Elaborar el Acta de Instalación de la Comisión, las Actas de todas las reuniones y el Acta final de selección, las mismas que deben estar debidamente firmadas por todos los miembros.
- Elaborar las Bases del Proceso de Concurso Público.
- Elaborar y publicar el cronograma de actividades
- Elaborar y consignar en Actas el Cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total en cada etapa, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso.
- Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el presente proceso de concurso público.
- Convocar a concurso y efectuar la difusión correspondiente.
- Recepcionar las solicitudes de los postulantes.
- Verificar los requisitos del postulante.
- Evaluar y calificar el curriculum vitae de cada postulante.
- Elaborar y publicar la relación de postulantes aptos y no aptos para la etapa de entrevista personal.

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

- k) Aplicar los instrumentos de evaluación de Entrevista Personal.
- l) Publicar el resultado final de todo el proceso del Concurso.
- m) Absolver las impugnaciones que presenten los postulantes.
- n) En caso de empate en el puntaje para establecer el orden de precedencia, en el cuadro de resultados se procederá del siguiente modo:
 - I. Se dará preferencia al trabajador de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
 - II. De persistir la igualdad se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional.
 - III. En caso de empate en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido a quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado, debiendo procederse a corregir.
- o) Publicar el resultado final luego de las absoluciones de las impugnaciones presentadas por los postulantes.
- p) Elaborar el informe final del Concurso Público para Contratación de Personal y remitir a la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, para la emisión de la Resolución Administrativa de Contratación de Personal.

8. APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO

De considerar pertinente la Comisión Técnica Evaluadora del Proceso de Concurso Público, mediante informe solicitará a la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, el apoyo de personal especializado en Gestión de Recursos Humanos para el desarrollo del proceso convocado.

9. CASO DE PARENTESCO IMPEDIMENTOS DE LA COMISION

- a) No podrán ser integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora del Proceso de Concurso Público, los postulantes y/o las personas que tuviesen relación de parentesco entre sí o con los postulantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- b) No divulgar los aspectos confidenciales del Concurso Público.
- c) Ejercer influencia parcializada en la calificación.

CAPÍTULO III DEL PROCESO DEL CONCURSO

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El postulante será responsable de la información consignada en la Ficha de postulación, así como de la autenticidad de los documentos adjuntos, y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La Ficha de Postulación deberá ser llenada en su totalidad y de forma obligatoria.

Los documentos presentados no serán devueltos, formará parte del acervo documentario de la institución.

La presentación de los documentos deberá efectuarse en mesa de partes de trámite documentario de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas - GSRAA, ubicado en la calle Sargento Lores N° 106-A Yurimaguas, desde las 07.30 am. hasta las 14.30 pm del día indicado en el cronograma.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido a la Comisión de Proceso de Concurso Público de la Gerencia Sub regional de Alto Amazonas para la convocatoria bajo la modalidad de reemplazo por cese, conforme al siguiente detalle:

Señores:
COMISION DE PROCESO DE CONCURSO PUBLICO-GSRAA
Calle Sargento Lores N° 106-A
Yurimaguas.-

Convocatoria Modalidad Reemplazo por Cese N°2025- GSRAA

Objeto de Contratación:.....
Postulante:.....DNI N°.....
Domicilio:.....
Celular:.....Correo Electrónico:.....

10.1 El orden de presentación de los documentos es el siguiente:

- Ficha de Postulación (Firmada y con impresión de huella digital)
- Declaración jurada del postulante (Anexo 4, Debidamente suscrita)
- Declaración Jurada a la comisión (Anexo 5) (Debidamente suscrita).
- Copia simple del DNI y/o Pasaporte vigente.
- Copia simple de las constancias que acrediten la formación académica (Bachiller y Título técnico y/o profesional). (*) En el caso de estudios de pre grado realizados en el extranjero, deberán encontrarse inscritos en el Registro de Grados y Títulos ante SERVIR.
- Copias simples de la colegiatura y documento de habilitación vigente. (*) (En casos se requiera en el perfil)
- Copia simple de las constancias que acrediten los estudios de especialización y otros. (*)
- Copia simple de las constancias que acrediten la experiencia laboral (Toda Resolución de Designación deberá anexarse con su respectiva Resolución de Cese o conclusión de servicios, de ser el caso).
- Otros requeridos por el perfil. (Ej.: copia de certificado de estudios de secundaria completa, licencia de conducir, etc.)

11. CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

Para efectos de la calificación se tendrá en cuenta los siguientes aspectos: formación académica, capacitación, méritos, deméritos y experiencia laboral para el grupo técnico solo la experiencia laboral, hasta un máximo de 100 puntos; siendo el puntaje mínimo de 60 puntos.
La evaluación curricular tendrá un peso porcentual del 60%.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

12. CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE

A. NIVEL EDUCATIVO

Grupo Técnico:

Se considerará hasta un máximo de 40 pts. De acuerdo al siguiente detalle:

Estudios Superiores Universitarios completo y/o título de Instituto Superiores: 40 pts.

Estudios Superiores Universitarios No concluidos y/o egresado de Instituto Superior: 35 pts.

B. CAPACITACIÓN

Se considerará hasta un máximo de veinte (20) puntos para todos los grupos ocupacionales, de acuerdo al siguiente detalle:

b.1. Grupo Técnico:

b.1.1. La participación en condición de asistente en Cursos, Cursos – talleres relacionados al sistema administrativo al que pertenece la plaza al cual postula, Máximo de veinte (20) puntos.

b.1.2. Por cada (20) horas lectivas; dos puntos (02) hasta un máximo de 20 puntos.

b.1.3. Las capacitaciones deben de tener una antigüedad máxima de cinco (05) años.

b.1.4. A los certificados de capacitación, que no acrediten horas lectivas; se consideraran 04 horas lectivas por día.

C. EXPERIENCIA LABORAL

AÑOS	TECNICO
De 15 años a más	30 puntos
De 13 a 14 años 11 meses y 29 días	25 puntos
De 11 a 12 años 11 meses y 29 días	20 puntos
De 08 a 10 años 11 meses y 29 días	15 puntos
De 05 a 07 años 11 meses y 29 días	10 puntos

D. MÉRITOS

Se calificará hasta 10 puntos, las resoluciones, documentos o diplomas de felicitaciones y/o reconocimientos, dos (02) puntos por cada documento, las mismas que deben tener una antigüedad no mayor de cuatro (04) años.

E. DEMÉRITOS

Se considerará como deméritos a toda la acción, realizadas por el servidor el cual ha conllevado a ser acreedores de llamada de atención escrita, suspensión sin goce de remuneraciones; las mismas que deben tener una antigüedad de cuatro (04) años, los cuales serán reducidos hasta un máximo de diez (10) puntos, del puntaje obtenido de la evaluación curricular, de acuerdo al siguiente detalle:

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Por cada llamada de Atención Escrita con memorándum menos (-) 1.5 PUNTOS

Por cada Resolución de suspensión sin goce de remuneraciones menos (-) 3 PUNTOS

13. PUBLICACIONES DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

El resultado de la evaluación curricular se publicará en el Periódico Mural y/o pagina web de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en la cual se señalará al personal **APTO** para la Entrevista Personal; debiendo obtenerse el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos.

14. ENTREVISTA PERSONAL POR COMPETENCIAS

La Entrevista Personal estará centrada en las competencias necesarias para ser efectivo en un puesto de trabajo, en el cual los postulantes describirán situaciones específicas en las que ha tenido que demostrar las competencias requeridas.

15. ESTRUCTURA DE LA ENTREVISTA PERSONAL POR COMPETENCIAS

Estará orientada a evaluar las competencias Transversales de: Responsabilidad; Resolución de problemas; Trabajo en Equipo y Liderazgo, será hasta un máximo de cien (100) puntos, asignándole a cada competencia de cero (0) a veinticinco (25) puntos. Lo cual tendrá un peso del 40%.

16. ELABORACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEL CONCURSO

La Comisión Técnica del Proceso del Concurso Público, elaborará el cuadro de méritos del Proceso de Concurso Público, en el cual indicará el puntaje obtenido en cada etapa: Evaluación Curricular, y Entrevista Personal.

Previo a la aplicación de la fórmula señalada líneas abajo, cuyo resultado se publicará en el Periódico Mural de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas.

La fórmula para el cálculo el puntaje final considerando las dos (02) etapas en el proceso de Selección será la siguiente:

$$P.F. = (Ptje. Obt. De la E.C. * 60\%) + (Ptje. Obt. E.P. * 40\%)$$

Detalle:

P.F. = Puntaje final

Ptje. Obt. = Puntaje Obtenido

E.C. = Evaluación Curricular

E.P. = Entrevista Personal

60% = 0.6

40% = 0.4

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

17. EN CASO DE EMPATES

La Comisión Técnica del Proceso de Concurso Público, aplicará lo establecido en el artículo 55° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece: "En caso que dos o más servidores públicos obtengan el mismo puntaje final en el concurso, para establecer el orden de precedencia en el cuadro de resultados se procederá del modo siguiente:

- a) En caso de empate en el grupo ocupacional, será considerado a quien tiene mayor tiempo de servicios al estado, en la especialidad al cargo que postula, debiendo procederse a corregir

18. DE LA PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIONES

Los postulantes que consideren que la Comisión haya omitido alguna acción que va en perjuicio del postulante en cada una de las etapas, estos podrán presentar el recurso impugnativo de reconsideración ante la Comisión Técnica para el Concurso Público, en la fecha establecida en el cronograma del concurso.

19. DE LA ABSOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES

La Comisión Técnica para el concurso Público deberá absolver las impugnaciones presentadas por los postulantes en la fecha establecidos en el cronograma del concurso. Debiendo Notificar con una carta al impugnante las decisiones adoptadas por la Comisión.

20. DE LA PUBLICACIÓN DEL RESULTADO FINAL

La Comisión Técnica para el Concurso Público, luego de absolver los recursos impugnativos de reconsideración, referido a la entrevista personal, publicará el resultado final del concurso en la cual se indicará a los ganadores de las plazas materia del concurso.

21. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN

Concluido el proceso del Concurso Público, la Comisión Técnica para el Concurso de Publico elaborará el Informe Final y elevará a la Gerencia Sub Regional, adjuntando los siguientes documentos: Acta de Instalación; Acta Final del Proceso de Concurso Público y el Cuadro de Méritos, para su aprobación y emisión de la resolución administrativas de los ganadores.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Los postulantes para postular a una de las plazas que considere conveniente, deberán de cumplir con todos los requisitos establecidos para la plaza materia de la presente Convocatoria, de NO CUMPLIR con uno o más requisitos serán automáticamente descalificados.

SEGUNDA. Todo el proceso de evaluación tendrá una puntuación total de 100 puntos; siendo el ganador el postulante que obtenga el mayor puntaje de la sumatoria de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.

TERCERA. Los casos no previstos en las bases serán absueltos por la Comisión Técnica para el Concurso Público.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

CUARTA. Las decisiones que adopten la Comisión Técnica para el Concurso Público luego de resolver los reclamos son inapelables.

ANEXOS:

1. Cronograma de Actividades.
2. Relación de Plazas a convocarse al presente Proceso Público
3. Modelo de Solicitud de Inscripción
4. Modelo de Declaración Jurada de veracidad de los documentos
5. Modelo de Declaración Jurada a la Comisión.



ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISION TECNICA DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO AÑO - 2025 GSRAA

N° ORD.		NOVIEMBRE/DICIEMBRE								OBSERVACIONES
		27	27,28 y 01	02	11	12	15	16	17	
01	APROBACION DE LAS BASES DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO POR LA COMISION	X								
02	PUBLICACION DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO EN EL PERIODICO MURAL Y PAGINA WEB DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS		X							
03	INSCRIPCION DE LOS POSTULANTES			X						
04	EVALUACION CURRICULAR				X					
05	PUBLICACION PRELIMINAR DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACION CURRICULAR EN EL PERIODICO MURAL Y/O PAGINA WEB DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS					X				
06	PRESENTACION DE RECLAMOS						X			
07	ABSOLUCION DE RECLAMOS							X		
08	PUBLICACION DE RESULTADO FINAL DE LA EVALUACION CURRICULAR EN EL PERIODICO MURAL Y/O PAGINA WEB DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS							X		
09	ENTREVISTA PERSONAL (LUGAR)								X	
10	PUBLICACION DEL RESULTADO FINAL EN EL PERIODICO MURAL Y/O PAGINA WEB DE LA GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS								X	
11	ELABORACION Y PRESENTACION DEL INFORME FINAL DEL CONCURSO PUBLICO								X	

Dr. Nahum T. TERAN AYAY

Presidente de la Comisión

CPC Estefanía TUESTA PANDURO

Miembro

Dr. Gunter SANCHEZ MAC

Miembro

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N°2

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Cargo Funcional : SECRETARIA/O III

Nivel Remunerativo : STA

REQUISITOS:

Formación Académica:

- a) **Nivel Educativo:**
Técnico Superior completo.
- b) **Grado/Situación Académica**
Título en Secretariado, Asistente de Gerencia o afines a la formación.

Experiencia:

- a) **Experiencia General:**
Dos (02) años en el sector público o privado
- b) **Experiencia específica**
Un (01) año en la función o materia en el sector público o privado.
Un (01) año en el Sector Público

Requisitos Adicionales:

- Experiencia en labor secretarial.
- Conocimiento en Ofimática.
- Capacitación especializada de 90 horas académicas en el área.
- Conocimiento de labores administrativas de oficina.
- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

UNIDAD ORGÁNICA: OFICINA SUB REGIONAL - DESARROLLO SOCIAL

Cargo Funcional : SECRETARIA/O III

Nivel Remunerativo : STA

Formación Académica:

- c) **Nivel Educativo:**
Técnico Superior completo.
- d) **Grado/Situación Académica**
Título en Secretariado, Asistente de Gerencia o afines a la formación.

Experiencia:

- c) **Experiencia General:**
Dos (02) años en el sector público o privado
- d) **Experiencia específica**
Un (01) año en la función o materia en el sector público o privado.
Un (01) año en el Sector Público

Requisitos Adicionales:

- Experiencia en labor secretarial.
- Conocimiento en Ofimática.
- Capacitación especializada de 90 horas académicas en el área.
- Conocimiento de labores administrativas de oficina.
- Poseer una combinación equivalente de formación y experiencia.

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 3

SOLICITA: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO
PUBLICO.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE LA
GERENCIA SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS

S.P.

Yo.....con D.N.I N°, y
postulante a la Plaza de:
.....perteneiente a la Unidad Orgánica
de

Ante Usted, con el debido respeto, me presento y expongo:

Que, habiéndose publicado oficialmente las Bases al Concurso Público , para cubrir una (01) plaza vacante de
(*)....., solicito a usted disponer mi
inscripción como postulante al mencionado Concurso, y me comprometo o someterme a las exigencias del
mismo. Para tal efecto, he actualizado mi Legajo Personal, de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de
concurso, y así mismo adjunto al presente DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS
DOCUMENTOS PRESENTADOS, según el Anexo 4; y acepto las Bases de dicho Concurso a los que me
someto.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito acceder a mi solicitud por ser de justicia.

Yurimaguas,.....de.....del 2025

Firma:.....

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA
ACTUALIZACIÓN DE MI LEGAJO PERSONAL

YO,
identificado (a) con D.N.I. N° y postulante a la Plaza
de: de la Unidad
Orgánica de; ante Usted
declaro y expongo:

De conformidad con los Artículos 329° y 419° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, declaro bajo juramento la veracidad de los documentos presentados para la actualización de mi Legajo Personal.

En caso de ser comprobada la falsedad de mi Declaración, me someto a las sanciones dispuestas en la normatividad vigente.

Yurimaguas, de del 2025

.....
Firma y huella digital

ANEXO N° 5

A LA COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO

DECLARACIÓN JURADA

Identificado Yo,.....

Con DNI N°....., con domicilio actual en

.....Distrito:postulante a

la plaza de.....

Declaro bajo juramento que: (Marcar con una X en el recuadro que corresponda)

SI NO

- | | | |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1) Tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, ni hasta segundo grado de afinidad con la comisión. | ☐ | ☐ |
| 2) Cumpliré con lo dispuesto en la Ley N° 927588 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 019-2002- PCM, sobre Las prohibiciones e incompatibilidad de Funciones y servidores públicos. | ☐ | ☐ |
| 3) Me encuentro con sanción de Destitución de Administración Pública, ni con impedimento para contratar con entidades del Sector Público. | ☐ | ☐ |
| 4) Me encuentro patrocinado en procesos judiciales, ni lo haré durante el ejercicio de la función Pública en este Poder de Estado. | ☐ | ☐ |
| 5) Registro Antecedentes penales, ni policiales, ni me encuentro procesado por delito doloso. | ☐ | ☐ |
| 6) Me encuentro requisitoriado por ninguna Dependencia Judicial. | ☐ | ☐ |
| 7) Encuentro en el marco de las normas internas y disposiciones vigentes con relación a los servidores que realice en la Institución, a guardar confidencialidad y reserva de la información documentación a mi cargo. | ☐ | ☐ |
| 8) Me encuentro registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. | ☐ | ☐ |

Cabe manifestar que en caso que la Comisión detectará la falsedad de lo manifestado en la presente Declaración jurada, me someto a lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley de procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiera corresponderme por tal hecho.

En fe de lo afirmado, suscribo la presente en la ciudad de Yurimaguas, a los.....días del mes de.....de 2025

FIRMA Y HUELLA DIGITAL